

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C**

Radicación: 2020-00142
Proceso: RESTITUCIÓN

Bogotá, D.C. veintiocho (28) de septiembre de 2020.

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado del extremo activo, el mismo deberá prestar caución conforme a lo normado en el artículo 84 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 590 *ibidem*, por valor de \$ 11.750.000.00, una vez se allegue lo aquí ordenado, secretaria proceda a elaborar los oficios ordenados en auto del 2 de septiembre de 2020.

Notifíquese.

**CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

575f0cb427a45adfa4d74be9febf065cec3e7d6213e067a6b71225b6c028338c

Documento generado en 25/09/2020 04:14:22 p.m.